

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia informando que se encuentran concluidas todas las actuaciones como quiera que ya se dictó sentencia de fondo y no hay peticiones pendientes de resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 9 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD 76001310301120190033300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Art. 122 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

Como quiera que se encuentran concluidas todas las actuaciones dentro del presente proceso verbal de pertenencia promovido por Isabel Romero Tenorio y otros contra personas indeterminadas, se dispone el archivo del expediente previas las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **133** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13e21d90c2fd124241c39ccdfa09b0ed0a10fd601960d43a90ab720ca25dfe7d
Documento generado en 09/09/2021 08:54:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>